I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 5119
Sección 1era
LA CISTERNA, 18 NOV. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 4916 (14/10/2013); que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE 2013**, a las funcionarias de Recursos Humanos que más abajo se individualizan.
2.- El Certificado N° 6 y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por las funcionarias señaladas.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%
BASUALDO CANCINO CECILIA	06:15
CALDERON MORALES GLORIA	08:45
SANDOVAL NEIRA MARIA GLORIA	12:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIAO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CGC/Gcm